

Campana, 26 de julio de 2023.

Señores Integrantes.

Comisión Directiva F.A.B.V.P.B.A.

Presente.

Objeto: Elevar Informe de ética – Comisión Directiva. (2^{da} Reunión Federativa)

Por intermedio de la presente elevo el presente informe para conocimiento del Presidente de la FABVPBA y por su intermedio comunique a demás integrantes de la mesa ejecutiva.

Esta dirección informa que las siguientes regiones descriptas no cubren la totalidad de los cargos del sistema federativo de ética:

Región Noroeste: Sin cubrir Sub Director.

Región Oeste Norte: Sin cubrir Sub Director.

Región Centro Noroeste: Sin cubrir Sub Director.

A continuación se realiza un detalle de la administración del sistema de ética. Exponiendo como referencia lo informado anteriormente en la reunión de mesa ejecutiva de fecha 8 de julio de 2023.

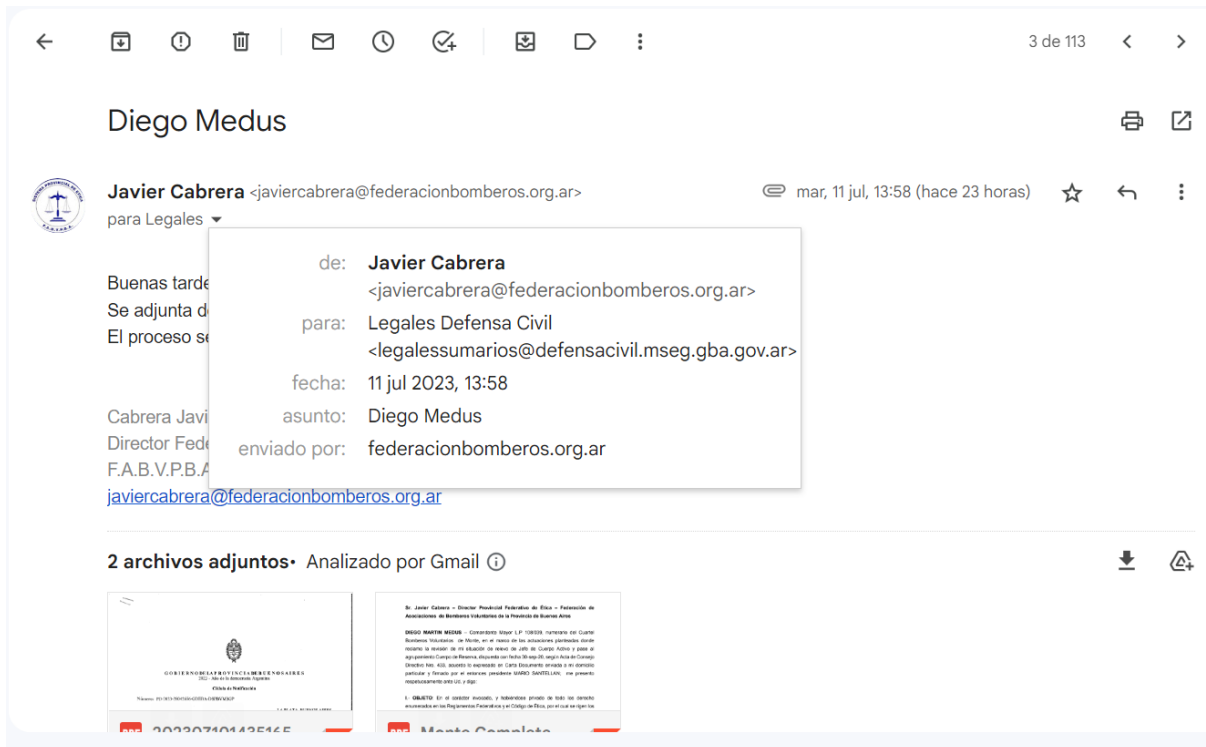
Con fecha 7 de julio el presidente del Consejo de Honor, confirma el personal para integrar una causa de Merlo y la otra de 3 de febrero. Adalberto Diaz y Morabito Juan

Con fecha 10 de julio se solicita a Daniel Virga que realice un protocolo de gasto para trabajar in situ, todos los partícipes con el problema que acarrea la institución.

El Sub Director Centro Oeste se encuentra trabajando sobre una causa de bomberos voluntarios de Monte.

Se designa Tribunal Federativo de Acción Individual teniendo como integrantes, el siguiente personal Cabrera – Lugea Nestor - Barcala Ariel – Brizoliz Gustavo – Anido Emiliano. Instructor de la causa el Oficial Auxiliar Tamame Leonardo correspondiente a Bomberos Voluntarios de Salazar.

Con fecha 10 de julio Bautista re direcciona cedula de la DGDC, en donde solicitan información por recurso presentado y confeccionado por Medus Diego, sobre pase a la reserva por el Consejo Directivo. Se adjunta evidencia de envío con fecha 11/07/2023.



Con fecha 14 de julio se designa y notifica el Tribunal Federativo de Acción Zonal que interviene sobre la causa numerario Juan Manuel Mallo perteneciente a Bombero Voluntarios de 3 de febrero.

Con fecha 14 de julio se realiza contestación de carta documento enviada por el numerario Juan Manuel Mallo perteneciente a Bombero Voluntarios de 3 de febrero. La contestación se realiza por simple nota, con comunicación a través del Cuartel Central de Bomberos Voluntarios de 3 de febrero. El mismo fue notificado por la institución con fecha 17/07/2023 se adjunta cedula de notificación en la siguiente hoja.



La Federación

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dirección Federativa provincial de Ética



La Federación

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dirección Federativa provincial de Ética

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
Oficial Auxiliar de Escuadra.
Juan Manuel Mallo.
Bombero Voluntarios de 3 de Febrero
Presente.

Rechazo su CD 238222753 por improcedente. Desconozco, por no constarme, la vía recursiva que afirma haber intentado en el ámbito del Exp. 2020-29709117, Medus Diego Martin s/interpone recurso (BBVV) y de igual modo su efecto suspensivo. El que suscribe, no posee potestad de decidir el levantamiento de la Disponibilidad procesal dispuesta a la luz de la facultad establecida del Capítulo VI Artículo 039 segunda parte del CEB, que fuera oportunamente comunicada al tribunal interviniente para su ratificación de conformidad con la normativa precedentemente citada.- Queda Ud. Notificado.-

Notifíquese y remita a esta dirección.

Campana, 14 de julio de 2023.

Recibido por:

Firma:

Aclaración:

Fecha:

Hora:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

17/07/23

20:45

[Handwritten signature]

Comandante Mayor

Dir. Fed. Prov. de Ética

Con fecha 20 de julio El Consejo Federativo de ética se pronuncia en 2 fallos tratados, correspondiente a bomberos voluntarios de Del Viso. Se notifica al jefe de cuerpo mediante correo oficial con fecha 26 de julio de 2023.

Con fecha 21 de julio asiste una comisión a la localidad de Viamonte con fines de dar tratamiento al problema que acontece en dicha institución. En primera medida, se realiza una mediación con acuerdo de las partes de no innovar las acciones judiciales, donde el personal que asiste se compromete a mantener control y seguimiento periódico sobre la mediación.

Con fecha 24 de Julio se emite tres oficios designación de instructor, solicitado por el Regional de Ética de la región Sudeste, para intervenir en causa de acción individual a realizar en la institución de bomberos voluntarios de Pinamar. Se notifica al Director Regional de ética mediante correo oficial con fecha 26 de julio de 2023.



Cabrera Javier
Dir. Fed. Pcial. Ética